

DECRETOS

DECRETO N°1.822, 30 de Octubre de 2008.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de Septiembre de 2008 y por el termino de treinta (30) días.

FDO.- Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.823, 30 de Octubre de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FLORENTINO AMEGHINO de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por el período Octubre a Diciembre del corriente año, en concepto de ayuda económica, a los fines de colaborar con los gastos de alquiler de la sede y Biblioteca Popular de la Institución.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Ejecutivo Municipal.-

DECRETO N°1.824, 30 de Octubre de 2008.-

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura del espacio verde ubicado entre calles Jorge Luis Borges, Avda. Buchardo y Victoria Ocampo de Barrio Parque, para dar cumplimiento a la Ordenanza N°6.025 LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$636,60.-) para atender los gastos (aportes jubilatorios, sellado, copias, etc) que demande el diligenciamiento que se autoriza por el art. 1°, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.825, 30 de Octubre de 2008.-

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que

diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura, subdivisión y futura unión del inmueble propiedad de la Municipalidad de Villa María y de los señores Dominga Ramona Maurino de Bruno y Miguel Juan Ángel Bruno, ubicado sobre Ruta Nacional N°158, nomenclatura catastral 311-4152 y 311-4052 para dar cumplimiento al convenio celebrado el día 16 de octubre de 2008.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$2.137.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza por el art. 1°, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.826, 30 de Octubre de 2008.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de agosto de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.827, 30 de Octubre de 2008.-

FACULTASE al señor Julio NUÑEZ, D.N.I. N°14.217.705, Legajo Personal N°9544 quien presta servicios en el cargo de Inspector en la Dirección de Convivencia Urbana y Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, a practicar las notificaciones de las resoluciones y decretos emanados del Departamento Ejecutivo.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.828, 30 de Octubre de 2008.-

CONFIRMASE la estabilidad laboral en el cargo de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° y 13° del Estatuto para el Personal Municipal ratificado por Ordenanza N°5.759, de los agentes que se detallan en el Anexo I.-

FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.829, 30 de Octubre de 2008.-

FACULTASE a la A.M.I.P., a exigir la constitución de garantías reales siempre que ellas recaigan sobre bienes inmuebles ubicados en la Provincia de Córdoba y sobre bienes muebles registrables o no, las que serán inscriptas en los Registros correspondientes, a los efectos de asegurar el cumplimiento de los convenios de pago solicitados por los contribuyentes.-

FACULTASE a la A.M.I.P a reglamentar los requisitos y procedimientos a seguir que deben cumplimentar los contribuyentes a los fines de la constitución de las garantía enumeradas en el art. 1°.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.830, 30 de Octubre de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.831, 30 de Octubre de 2008.-

MODIFICASE el art. 1° del Decreto N° 23 de fecha 08 de enero de 2.008, referida al establecimiento de los nomencladores de recursos, gastos y de cuentas patrimoniales utilizado en el ejercicio 2.008, se adjunta al presente, detalle de altas de partidas.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.832, 30 de Octubre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la señora Ana María MARINELLI (D.N.I. N°5.893.976) por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.417,50) en concepto de gratificación, pagadero en VEINTICUATROS (24) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$517,40).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano. Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.833, 30 de Octubre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la señora Cristina Eugenia VIRGOLIN (D.N.I. N°13.015.133) por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$12.793,90) en concepto de gratificación, pagadero en VEINTICUATROS (24) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$533,10).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.834, 30 de Octubre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del señor José Bernardo CARRIZO (D.N.I. N°10.224.533) por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$11.750,25) en concepto de gratificación, pagadero en VEINTICUATROS (24) cuotas iguales de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$489,59).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.835, 30 de Octubre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la señora Teresa Marta LEMOS (D.N.I. N°4.657.067) por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.376) en concepto de gratificación, pagadero en VEINTICUATROS (24) cuotas iguales de PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$99.-).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.836, 30 de Octubre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la señora Ramona Francisca TORRES (D.N.I. N°5.333.892) por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.799,95) en concepto de gratificación, pagadero en VEINTICUATROS (24) cuotas iguales de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.-).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.837, 30 de Octubre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del señor Jorge Pedro RAMÍREZ (D.N.I. N°8.307.261) por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.877,45) en concepto de gratificación, pagadero en VEINTICUATROS (24) cuotas iguales de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$619,89.-).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.841, 30 de Octubre de 2008.-

OTORGAR a la señora Julieta Verónica PEREYRA (D.N.I. N°31.300.368) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO VENTA DE CIGARRILLOS FIAMBRERIA, ALMACEN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Perón y Alvear de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para siete (07) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.842, 30 de Octubre de 2008.-

OTORGAR a la señora Mariana Alejandra ZEBALLOS (D.N.I. N°26.380.827) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA ELABORACION Y VENTA DE PASTAS FRESCAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Rivadavia N°275 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veintiún (21) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.843, 30 de Octubre de 2008.-

OTORGAR al señor Julio Cesar MACHADO (D.N.I. N°10.053.792) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Antonio Sobral N°745 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para nueve (09) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.844, 30 de Octubre de 2008.-

OTORGAR al señor Ignacio Esteban LLINAS (D.N.I. N°26.380.847) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE PRODUCTOS DE ALMACEN, DE PRODUCTOS DE KIOSCO, VENTA DE ARTICULOS DE REGALO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle San Martín N°145 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para doce (12) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.845, 30 de Octubre de 2008.-

OTORGAR al señor Gerardo Rubén FORNERO (D.N.I. N°16.575.227) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN PANADERIA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle La Rioja N°1832 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para tres (03) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.846, 30 de Octubre de 2008.-

OTORGAR a la señora Olga Mercedes ODETTI (D.N.I. N°12.122.395) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN PANADERIA, MERCERIA, KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Ramiro Suarez N°1385 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.847, 30 de Octubre de 2008.-

OTORGAR a la señora Myrian Karina ARAGNO (D.N.I. N°24.111.651) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en calle Av. Libertador N°325 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.848, 30 de Octubre de 2008.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Luis Guillermo TORTI (D.N.I. N°12.785.621) y en consecuencia DESESTIMASE el pedido formulado por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.849, 30 de Octubre de 2008.-

NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Ivone Patricia MAURINO (D.N.I. n°18.569.126) en contra de la Resolución emanada por el Juzgado de Faltas de Primera Instancia, 2° Nominación respecto de la Causa N°127179, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.850, 30 de Octubre de 2008.-

DESESTIMASE el reclamo formalizado por la señora Fanny Janet CALDERON (D.N.I. N°32.348.544) a fs. 15 del expediente administrativo numerado 37135, informándole que deberá ocurrir por la vía que corresponda por no ser esta la autorizada.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.851, 30 de Octubre de 2008.

ADMITIR el pedido formulado por el señor FERRERO Alfredo Elmo (D.N.I. n°11.527.948) y en consecuencia DECLARASE prescripta la Causa N°61881 del Juzgado Municipal de Faltas.-.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.852, 30 de Octubre de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°359 cuyo permisionario es el señor Hugo Ricardo BIZZARRI que fuera otorgada mediante Decreto N°1575 de fecha 30 de septiembre de 2008.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Hugo Ricardo BIZZARRI (D.N.I. N°10.449.195) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°454, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HHP-955.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.853, 30 de Octubre de 2008.

DESE de baja la licencia de remis interno N°350 cuyo permisionario es el señor José Eduardo REINOSO que fuera otorgada mediante Decreto N°2087 de fecha 17 de diciembre de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor José Eduardo REINOSO (D.N.I. N°20.324.703) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°430, afectando el automotor marca FIAT, modelo Duna SXD 1.7, año 1997, dominio BRR-411.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.854, 30 de Octubre de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°064 cuyo permisionario es la señora Luisa Ester BRAVO que fuera otorgada en el año 2000.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Luisa Ester BRAVO (D.N.I. N°11.645.611) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°419, afectando el automotor marca FIAT, modelo Duna S, año 1998, dominio CFQ-601.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.855, 30 de Octubre de 2008.

AUTORIZASE al señor Sebastián Juan ROMANOLO (L.E N° 8.473.326) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°156), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8v, año 2008, dominio HHM-673.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.856, 30 de Octubre de 2008.-

AUTORIZASE al señor Ángel Gabriel SIMONI (L.E N° 6.606.519) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi

(Interno N°164), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI, año 2008, dominio HOA-250.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.857, 30 de Octubre de 2008.

AUTORIZASE a la señora Norma Alicia NOCETTI (D.N.I. N° 13.457.360) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°166), por otra unidad marca Renault, modelo Clio RN DIE AA/2001, año 2001, dominio DSV-109.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.858, 30 de Octubre de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Carmen DIANA (D.N.I. N°14.953.434) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°431), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, año 2008, dominio HPM-329.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.859, 30 de Octubre de 2008.

AUTORIZASE a la señora Ana Dominga BERTOGLIO (D.N.I. N° 4.449.015) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°258), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE, año 2008, dominio HJU-937.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.860, 30 de Octubre de 2008.-

AUTORIZASE al señor Miguel Osvaldo MORASSANO (D.N.I. N°6.590.738) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°069), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, año 2008, dominio HOH-881.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.861, 30 de Octubre de 2008.

AUTORIZASE al señor Germán Edgardo CAMACHO (D.N.I. N°23.497.349) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°158), por otra unidad marca Fiat, modelo Siena 1.4 Fire, año 2008, dominio HQB-054.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.862, 30 de Octubre de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°036 de la señora Marilyn del Carmen PORCEL DE PERALTA VIETTI (D.N.I. N°18.748.242) a favor de la señora Elizabeth Claudia PORDEL DE PERALTA VIETTI (D.N.I. N°18.794.602), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4 P Base 1.6 N, año 2008, dominio HIE-451.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICONC (\$425,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), y Decreto N°1.243 de fecha 28 de Julio de 2.008sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.863, 30 de Octubre de 2008.

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°169 de la señora Adriana Ernestina MARTINEZ (D.N.I. N°17.145.574) a favor de la señora Soledad Andrea GONZALEZ (D.N.I. N°30.267.563), afectando el vehículo de su propiedad marca FORD, Modelo ECOSPORT 1.6 4X2 Plus MP3, año 2007, dominio GRQ-939.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICONC (\$425,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), y Decreto N°1.243 de fecha 28 de Julio de 2.008sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.864, 30 de Octubre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al FIDEICOMISO MATCH POINT de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.865, 30 de Octubre de 2008.

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Antonio Domingo ALARCOS de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.866, 30 de Octubre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora María Luisa SETIEN de GONZALEZ de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.867, 30 de Octubre de 2008.

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las señoras Alicia CAMPORA, Rosa CAMPORA, Ángel CAMPORA, y Clelia CAMPORA en forma indistinta y como herederos de Clelia FERNANDEZ de CAMPORA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.868, 30 de Octubre de 2008.-

DECLARAR a favor del señor Guillermo Antonio FERRIERES (L.E. N°7.824.768) exención del pago de la contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, a partir de la fecha de inicio del expediente, que tuvo lugar el día 13 de junio de 2008, por la actividad de Martillero Público.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.869, 30 de Octubre de 2008.

DECLARAR a favor del OBISPADO DE VILLA MARIA, exención de pago de la Contribución que incide sobre los inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad respecto de los inmuebles empadronados en las cuentas 1689-000, 1690-000, 1692-000, 1696-000, 1700-000, 7677-000, 13215-078, 25122-000, 25123-000, 1372-000, 3575-000, 3876-000, 14931-000, 16898-000, 16919-000, 21105-000, 24985-032, 15752-565, 15752-566, 15752-567, 15752-568, 15752-569, 15752-570, 14930-000 y 90013-000 con efecto retroactivo al día 01 de enero de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.870, 30 de Octubre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3/1996 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RZS-822, solicitado por la señora Elva Renee BANINETTI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.871, 30 de Octubre de 2008.

DECLARANSE prescriptos los períodos 6/1991 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12539-000, solicitado por el señor FERMANELLI Pedro.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.873, 30 de Octubre de 2008.

DECLARANSE prescriptos los períodos 1-2/1986, 6/1989 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24529-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.874, 30 de Octubre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5/1983, 4/1984, 1/1990 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24540-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.875, 30 de Octubre de 2008.

DECLARANSE prescriptos los períodos 5/1983,4/1984,4/1990 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24530-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.876, 30 de Octubre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1-2/1986, 1/1989 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24541-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.877, 30 de Octubre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1-2/1986, 1/1989 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24542-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.894, 10 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.026.-

FDO.- Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.895, 10 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.027.-

FDO.- Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.897, 10 de Noviembre de 2008.-

APROBAR lo actuado en el exp n°38.786, respecto del concurso Público dispuesto por Ord. 6.009 para la adjudicación en forma temporaria y por un plazo no superior a los dieciocho meses, distintos espacios para la explotación de la prestación de servicios y actividades comerciales, en distintos sectores, a la vera de la costanera del río Ctalamochita.-

DEJAR supeditada la posibilidad de adjudicar, al señor José Ignacio Córdoba el espacio colindante al Anfiteatro Municipal, a la autorización que se solicitara al Concejo Deliberante, debido a que la oferta excede los plazos previstos previstos en la Ord. 6009.-

ADJUDICAR en virtud del art. 1 de la Ordenanza N°6.009 y por el término de dieciocho meses contados a partir de la fecha del presente el espacio comprendido en la Playa del Barrio Mariano Moreno a la señora Marcela Solían, todo de conformidad a la propuesta efectuada y con las observaciones efectuadas por la comisión evaluadora.-

ADJUDICAR en virtud del art. 1 de la Ordenanza N°6.009 y por el término de seis meses contados a partir de la fecha del presente el espacio comprendido en la Playa del Barrio Santa Ana, al señor Matías Malfante, todo de conformidad a la propuesta efectuada y con las observaciones efectuadas por la comisión evaluadora.-

DESESTIMESE la propuesta efectuada por el señor Bruno Santillán por haber sido la misma efectuada en forma extemporánea.-

Por Asesoría Letrada se confeccionarán los correspondientes Contratos, a donde deberán concurrir los oferentes a acompañar la documentación necesaria para la firma de los mismos.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.901, 12 de Noviembre de 2008.-

OTORGASE a la señora Marcela Inés SALUZZO (D.N.I. N°18.398.510) un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.5000) en concepto de ayuda económica, a los fines de afrontar los gastos de la cirugía oftalmológica de su ojo izquierdo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.902, 12 de Noviembre de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la entidad CENTRO VASCO EUZKO ETXEA de nuestra ciudad y en consecuencia EXIMASELA del pago de la contribución por los servicios relativos a la Contribución de Obras Privadas previsto en el artículo 217 de la Ordenanza General Impositiva.-

FDO.- Cr. Carlos Javier Domínguez a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.906, 14 de Noviembre de 2008.-

ENCOMIENDASE a partir del día diecisiete (17) y hasta el día veintiuno (21) del corriente mes y año, al Sub Secretario de Obras Públicas señor Daniel Armando CLIMACO (D.N.I. N°11.527.499) la atención y despacho de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.907, 17 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.028.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.908, 17 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.029.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.909, 17 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.030.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.910, 17 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.031.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz- Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.911, 17 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.032.-

FDO.- Mónica LAZOS - Sec. de Desarrollo Humano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.912, 17 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.033.-

FDO.- Dr. Héctor G. MUÑOZ - Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.913, 17 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.034.-

FDO.- Dr. Héctor G. MUÑOZ - Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.914, 17 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.035.-

FDO.- Dr. Héctor G. MUÑOZ - Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.915, 17 de Noviembre de 2008.-

OTORGASE al Señor HUMBERTO RAMON GONZALEZ (D.N.I. N°10.483.244) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480.-) en concepto de ayuda económica.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.916, 17 de Noviembre de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 01 de Octubre al 01 de Noviembre de 2008-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.917, 17 de Noviembre de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 01 de Octubre al 01 de Noviembre de 2008, a razón de \$300 y \$500 para cada persona.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.918, 17 de Noviembre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del Registro Civil de esta Municipalidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$345,00) destinada para adquirir Sellos Quer de la ciudad de Córdoba, cinco rodillos dactilares, cinco tinta en pasta 777 y un kit de madera con aluminio.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.919, 17 de Noviembre de 2008.-

OTORGASE a la ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE VILLA MARIA Y VILLA NUEVA, un subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) mensuales a partir del mes de noviembre del corriente año por doce meses, destinado a la restauración de réplica de La Alambra.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.920, 18 de Noviembre de 2008.-

EJECÚTESE, previo cumplimiento de la condición prevista en el considerando 11 de este decreto, la obra de infraestructura urbana consistente en la construcción de cordón cuneta tipo serrano y carpeta asfáltica, en los siguientes sectores de la ciudad: **Barrio Palermo: Calle Providencia, Sargento Cabral, Progreso, Derqui y Ascasubi, entre calles Elpidio González y 12 de Octubre; Calle Roque Sáenz Peña y 12 de Octubre entre Santiago Balerdi y Salomón Gornitz; calle Santiago de Liniers entre Providencia y Salomón Gornitz; calle Pje. República entre Ascasubi y Salomón Gornitz.**

DECRETO N°1.921, 18 de Noviembre de 2008.-

FIJASE como bases de especificaciones técnicas para el llamado de licitación Privada para la compra de un camión para caja volcadora o vatea volcadora, motor turbo tipo cummins, cilindrada 8.000cc, las que se incorporan como Anexo I, formando parte integrante del presente decreto.- Las propuestas deberán ajustarse en un todo de las especificaciones, que obran en el pliego de especificaciones técnicas que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.-

FIJASE el día 26 de noviembre de dos mil ocho (26/11/2008) a las 11, 00 hs. En el Tribunal de Cuentas del Municipio (oficina 327) tercer piso del Palacio Municipal para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres correspondientes al llamado a licitación privada para la compra de un camión.-

INVITASE a través de la Oficina de Compras, a todos los proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad con capacidad

e idoneidad para realizar la venta del bien objeto de la presente licitación privada, acompañando con la invitación los pliegos de bases y condiciones.-

Los interesados deberán presentar su propuesta en sobre cerrado, hasta las 10 horas del día 26 de noviembre de 2008 (26-11-2008) por Mesa de Entrada del Municipio.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.922, 18 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5/1983, 4/1990 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24542-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.923, 18 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5/1983, 4/1990 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24544-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.924, 18 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5/1983, 2/1990 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24546-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.925, 18 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5/1983, 2/1990 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24545-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.926, 18 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5/1983, 2/1990 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24543-000, propiedad de los señores Mario Jesús LEDESMA y Oscar Héctor LEDESMA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.927, 19 de Noviembre de 2008.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.890, efectúese transferencia correspondiente al mes de Octubre de 2008 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.928, 19 de Noviembre de 2008.-

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura, subdivisión del inmueble propiedad del Centro de Empleados de Comercio de Villa María, ubicado en prologación Bv. Sarmiento, Nomenclatura catastral 31168-5176 para dar cumplimiento al convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María y Asociación Hermanas Nuestra Señora del Rosario de Buenos Aires.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza por el art. 1°, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.929, 19 de Noviembre de 2008.-

CONFIRMASE la estabilidad laboral en el cargo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 12° y 13° del Estatuto para el Personal Municipal ratificado por Ordenanza N°5.759, de la agente que se detalla en el Anexo I.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.932, 21 de Noviembre de 2008.-

RECHAZAR el planteo formulado por el agente Héctor Daniel QUIERO en cuanto el nombrado invoca que la orden de trabajo impartida por sus superiores de cumplir sus funciones en el ámbito de la Estación Terminal de Ómnibus y sus inmediaciones, implican una modificación de las condiciones de trabajo.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.933, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de loteo solicitado por los señores Horacio CATALAN, Jorge Javier CATALAN y la señora Mariana Mercedes CATALAN, respecto de la fracción de terreno descripta en el visto de este decreto,-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.934, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de loteo solicitado por los señores Horacio CATALAN, Jorge Javier CATALAN y la señora Mariana Mercedes CATALAN, respecto de la fracción de terreno descripta en el visto de este decreto,-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.935, 24 de Noviembre de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.936, 24 de Noviembre de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.937, 24 de Noviembre de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.938, 24 de Noviembre de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.939, 24 de Noviembre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del ente PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO VILLA MARIA SEM (En Formación) por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-) con fondos otorgados por el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo para financiar al inicio de las obras de infraestructura necesarias para el predio del parque.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.940, 24 de Noviembre de 2008.-

OTORGASE al OBISPADO DE VILLA MARIA, de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) que será destinado para la presentación del Libro de Historia Diocesana, concretarse en nuestra ciudad el día 27 de Noviembre del corriente año.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.941, 24 de Noviembre de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.942, 24 de Noviembre de 2008.-

RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Silvia Graciela MENDOZA PALACIO, en virtud de ser el mismo extemporáneo y ratificar en todas sus partes el Decreto N°1.396 de fecha 29 de agosto de 2008.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.943, 24 de Noviembre de 2008.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Marta Susana BIANCO (D.N.I. N°12.724.990) confirmando en todos sus términos el Decreto N°1435 de fecha 8 de Septiembre de 2008, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente Decreto.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.944, 24 de Noviembre de 2008.-

TENGASE por reincorporado como personal permanente de esta Municipalidad, con efecto al día primero de noviembre de dos mil ocho (01-11-2008) al señor SACHETTO, Juan Domingo D.N.I. N°7.870.469, Legajo Personal N°986, en la misma situación escalafonaria que revestía antes de

concedérsele la licencia especial E.L.T., con horarios reducido en su jornada de trabajo de cuatro (4) horas diarias con goce íntegro de haberes por el término de seis (6) meses y para la realización de tareas livianas.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.945, 24 de Noviembre de 2008.-

CONFIRMASE el traslado del agente municipal Rene Juan CALVO, M.I. N°8.363.184, Legajo Personal N°1053 – Categoría 05- Cargo Auxiliar Administrativo, Tramo Personal Auxiliar Administrativo, que oportunamente se dispusiera desde la Dirección de Deportes a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, conservando categoría y función, con efecto al día 01-09-2008.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.946, 24 de Noviembre de 2008.-

INCORPORASE a partir del primero de noviembre de 2008 (01/11/2008) a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora Alicia Liliana D'AMORE (D.N.I. N°14.474.137) , en el cargo de Coordinador Médico de Programa APS en el Grupo Personal Administrativo, Sub Grupo Personal Superior Jerárquico, Categoría N°19 del escalafón Municipal.-

DISPONESE que el agente Laureano FRAGA (D.N.I. N°25.455.721) se encuentra en primer lugar del orden de mérito, la agente María Gabriela CICCARDINI (D.N.I. N°17.371.137) se encuentra en segundo lugar , la agente Susana Beatriz DOMENINO (D.N.I. N°17.555.170) se encuentra en tercer lugar, la agente Cecilia Isabel LIGORRIA (D.N.I. N°25.758.847) se encuentra en cuarto lugar, Zulma Verónica GENNERO (D.N.I. N°23.497.394) en quinto lugar y la agente Alina Paola VERONESE (D.N.I. N°24.617.772) en sexto lugar para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.947, 24 de Noviembre de 2008.-

CONCEDASE libre deuda respecto de la Tasa por Servicios a la Propiedad, obra de Pavimento y Cordón Cuneta y Obra de Gas por Redes, de las propiedades identificadas como Lotes 19 y 20 de la Manzana veintisiete A, a la fecha de la subasta, la que tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2007 (11/12/2007) a favor del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI y que fuera solicitado por el señor Gastón Martín URSELER.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.948, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las señora Sandra Noemí FALCHETTO de GIRAUDO y Alicia del Carmen FERREYRA de ALVES de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.949, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1994 a 4/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XKM-604, propiedad del señor CINTIONI Sebastián Maximiliano.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.950, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1 y 5°/1992 a 5/1993 a 5/1994 a 6/1994, 6/1999, 1/2000 a 6/2002 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AMV-741, propiedad de la señora PERALTA Gladys Martha.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.951, 24 de Noviembre de 2008.-

OTORGAR al señor Carlos Alberto BARRERA (D.N.I. n°21.906.835) la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Arturo M. Bas N°556 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de CARNICERIA Y VERDULERIA, se anexe el rubro ALMACEN VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para cuarenta y tres (43) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.952, 24 de Noviembre de 2008.-

INCORPORASE a partir del primero de noviembre de 2008 (01/11/2008) a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora Sandra Patricia GENNERO (D.N.I. N°14.665.344) , en el cargo de Auxiliar Técnico, para el Área de Trabajo Social, Grupo Personal Administrativo, Categoría N°05 del escalafón Municipal.-

DISPONESE que la agente Andrea Susana POLVERINI se encuentra en primer lugar del orden de mérito, en segundo lugar la agente Soledad GONZALEZ AZCURRA y en tercer lugar la agente Mariela Alejandra GIOVANINI del orden de mérito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.- FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.953, 24 de Noviembre de 2008.-

INCORPORASE a partir del primero de noviembre de 2008 (01/11/2008) a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora María Delia CARASSAI (D.N.I. N°13.726.225) , en el cargo de Auxiliar Administrativa en el , Grupo Personal Administrativo, Categoría N°05 del escalafón Municipal.-

DISPONESE que la agente Elisa Aída SARMIENTO (D.N.I. N°13.726.250) se encuentra en primer lugar del orden de mérito, la agente Josefa Antonia Liliana ESCUDERO (D.N.I. N°16.654.318) se encuentra en segundo lugar y la agente Ester Olga PERALTA (D.N.I. N°10.655.205) para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.954, 24 de Noviembre de 2008.-

TRANSFERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$5.990,00) correspondiente al mes de septiembre de 2008 y la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$6.857,32) por el mes de octubre de 2008, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de agosto de 2006, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.955, 24 de Noviembre de 2008.-

OTORGAR al señor Juan Carlos GREGORIO SANCHEZ (D.N.I. n°8.439.014) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro ALMACEN, DESPENSA, KIOSCO en el local ubicado en calle Sucre N°2.175 de esta ciudad.- La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para 05 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.956, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Estela Margarita ROACH de SERRA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.957, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Eduardo Nelson GARCIA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.958, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Florentino DA ROS y a la señora Liliana Rene NIZETICH de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.959, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la RAZÓN SOCIAL Bartolomé Sociedad Anónima de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.960, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro,

procédase a hacer entrega al señor Angel Primo GRANDE de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.961, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora María Orfilia VILLALBA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.962, 24 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión para futura unión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Severino Adelmo GODOY y de la señora Claudia Susana CHIODI de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.963, 24 de Noviembre de 2008.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Chile N°137 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, PORPIEDAD DE LA señora Olga Susana GUGLIELMETTI (D.N.I. N°12.145.206) con una carga ocupacional de 20 personas.-

CONCEDER a la señora Olga Susana GUGLIELMETTI la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para la actividad del rubro SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS con efecto al día 23 de Agosto de 2007 (fecha de presentación de la solicitud.-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.964, 24 de Noviembre de 2008.-

CONCEDASE libre deuda respecto del Tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que adeude la propiedad identificada con los números 7931-010, 7931-011 y 7931-012 a favor de la entidad VEGA S.A. a la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veintinueve de diciembre de dos mil cuatro (29-12-2004).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.965, 24 de Noviembre de 2008.-

HACER LUGAR al recurso de reconsideración formulado por la señora María Eliana LUCERO (D.N.I. N°26.572.405).-

CONCEDASE a la compareciente la prescripción de deuda de la tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25608-000, por los periodos fiscales 1/1985 a 6/1991.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Daniel O. Rivera – Sec. Descentralización Territorial, Marcos E. Bovo – Sec. De la Función e Información Pública, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.966, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1993 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°9555-000, solicitado por la señora CAPO Catalina Elva.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.967, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1992 a 6/1996, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19296.000, solicitado por la señora CATRO Silvia Nora.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.968, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1988 a 6/1996, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19064.000, propiedad del señor OVIEDO Mario Alberto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.969, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1993 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8333.000, propiedad del señor SASSIA Carlos Héctor.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.970, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5/1994 a 6/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°26003-000, propiedad del señor Juan Gabriel MERLO (D.N.I. N°18.395.862).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.971, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1991 a 1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13057.000, propiedad de la señora PACHECO María Yolanda.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.972, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1997 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AYW-382, propiedad de la señora PASCHETTO Olga Beatriz.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.973, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/2002 a 6°/2002 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio CDV-157, propiedad de la señora SANGOY Romina Silvana.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.974, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1/1998 a 6/2002 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio DYC-317, propiedad del señor MORENO Daniel Alberto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.975, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1997 a 6/1997 y 2/1998 a 4/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AMZ-863, propiedad del señor AYASSA Rubén Eduardo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.976, 24 de Noviembre de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1992 y 6/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WPT-745, propiedad del señor BARENGO Daniel Ricardo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.977, 24 de Noviembre de 2008.-

AUTORIZASE al señor Daniel Marcelo DEL BIANCO (D.N.I.. N° 20.472.713) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°291), por otra unidad marca Fiat, modelo Siena 1.4 Fire, año 2008, dominio HPM-347.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.978, 24 de Noviembre de 2008.-

DESIGNASE al Dr. Sergio Alejandro CACERES RODINO (D.N.I. N°16.654.783) como representante de la Municipalidad de Villa María, en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Mercado de Abasto – Sociedad de Economía Mixta en el día 26 de noviembre de 2008.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.979, 25 de Noviembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la EDILYC S.A. de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.980, 26 de Noviembre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R. por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.616.412,42).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.981, 26 de Noviembre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R. por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.272.636,36).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.982, 26 de Noviembre de 2008.-

OTORGASE a la señora Fabiana Alejandra BERTELLO (D.N.I. N°20.324.878) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.-) en concepto de ayuda económica, a los fines de colaborar en el sustento de su familia.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.983, 27 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.036.-

FDO.Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.984, 27 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.037.-

FDO. Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.985, 27 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.038.-

FDO.-, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N°1.986, 27 de Noviembre de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.039.-

FDO. Arq. Pablo González - Sec. de Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.987, 27 de Noviembre de 2008.-

TÉNGASE COMO UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra AMPLIACION DE CLOACA MÁXIMA Y NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES – VILLA MARIA, Provincia de Córdoba, al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION creado por Ordenanza N°5.894 con las funciones atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación (Ordenanza N°5.894) del Acuerdo Marco aprobado por Ordenanza N°5.999 y el Acuerdo de Financiamiento – Programa Proarsa celebrado entre el ENOHSA y la Municipalidad de Villa María.-

PÓNGASE a disposición del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION para que le asista en su gestión como Unidad Ejecutora Municipal de la Obra referida, a la Subsecretaría de Saneamiento Ingeniera Elda Mariana Guardia.-

FDO.-, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, , Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°1.988, 27 de Noviembre de 2008.-

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura unión y subdivisión del inmueble de propiedad de los señores Florentino DA ROS y Liliana NIZETICH, ubicado sobre Avda. Salomón Gornitz esq. Calafate de Barrio Mariano Moreno, nomenclatura catastral 01-03-133-9 y 10, 12 y 13 para dar cumplimiento a lo establecido.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$1.217,20.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-